

INFORME CONSOLIDADO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA COMISIÓN NACIONAL DE PERSONAL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024

La Comisión Nacional de Personal (CNP), conformada para el período 2024-2026 mediante la Resolución N° 1-01324 de 2024, adelantó durante el segundo semestre de este año múltiples acciones orientadas a la defensa de los derechos de los trabajadores del SENA. **Como representantes de los empleados públicos ante la CNP y dirigentes sindicales de SINDESENA (Luisa Fernanda Castrillón y Andrés Felipe Pizarro)**, hemos trabajado con firmeza para asegurar la equidad, la justicia y la transparencia en procesos de selección, provisión de cargos, atención a reclamaciones por derecho preferente de encargo, y en la veeduría de herramientas como el Sistema de Evaluación del Desempeño para Instructores (SEDIS), entre otras.

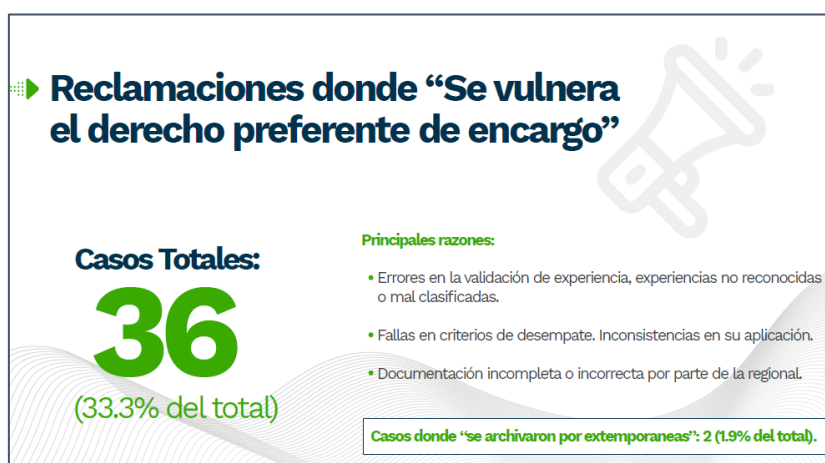
En siete reuniones ordinarias realizadas entre junio y diciembre de 2024, **la CNP abordó asuntos críticos de la carrera administrativa, incluyendo la provisión de empleos, la verificación de requisitos, el análisis de reclamaciones y las novedades en el SEDIS.** Todas las sesiones contaron con quórum deliberatorio y decisorio, garantizando así la participación equitativa de la representación de trabajadores y administración.

El presente reporte consolida la información de las reuniones desarrolladas entre junio y noviembre de 2024, ofreciendo a la comunidad educativa del SENA una visión integral de la gestión adelantada por la Comisión Nacional de Personal en el segundo semestre del año.

RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO PREFERENTE DE ENCARGO

Durante el segundo semestre de 2024, la Comisión Nacional de Personal (CNP) adelantó diversas reuniones con el fin de atender, entre otros asuntos, reclamaciones relacionadas con el derecho preferente de encargo. **Estas reclamaciones provienen de funcionarios de carrera administrativa que consideran vulnerado su derecho a ser encargados en cargos superiores cuando existen vacantes temporales o definitivas.**

En dichas sesiones se revisaron reclamaciones provenientes de múltiples regionales, se analizaron respuestas de las regionales a partir de la Guía de Encargos y del Manual de Funciones y Competencias Laborales, y se verificó el cumplimiento de los requisitos para acceder a las vacantes (títulos, experiencia profesional, tarjetas profesionales, equivalencias, etc.). Además, se revisó la correcta aplicación de criterios de desempate, la pertinencia de los títulos frente al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) exigido, y la experiencia profesional según el nivel ocupacional requerido.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

A lo largo del segundo semestre de 2024, la Comisión Nacional de Personal (CNP) **atendió más de 110 reclamaciones** relacionadas principalmente con procesos de encargo. **Alrededor del 75% de estas reclamaciones se concentraron en las regionales de Caldas, Santander, Distrito Capital, Tolima, Atlántico, Antioquia, Boyacá, Nariño y Valle**, reflejando con ello un volumen significativo de inconformidades. Por ejemplo, cerca del 15% se originó en Caldas, un 12% en Santander, un 10% en Distrito Capital, alrededor del 9% en Tolima, un 8% en Atlántico, un 7% en Antioquia, un 6% en Boyacá, un 4% en Nariño y otro 4% en Valle, cifras que evidencian la complejidad de los procesos y la alta demanda de encargos en estas zonas.

El restante 25% de las reclamaciones correspondió a regionales como Amazonas, Guainía, Cesar, Cauca, Quindío y Cundinamarca, donde la incidencia fue menor, pero igualmente significativa en el contexto general. En conjunto, este panorama muestra una creciente inconformidad y complejidad en la provisión temporal de empleos a nivel nacional.

En cuanto a las tipologías de las reclamaciones, se destacan las siguientes tendencias predominantes:

- **Falta de validación de requisitos académicos y/o experiencia profesional:** Un número significativo de casos provino de funcionarios que consideraron que no se tuvieron en cuenta sus títulos o experiencia de manera adecuada. Fue frecuente intentar hacer valer experiencia técnica para cargos de nivel profesional, así como reclamar la falta de validación de equivalencias por posgrado.
- **Tarjeta profesional o licencia no cargada en SIGEP/Kactus:** Esta situación se presentó de forma recurrente, generando exclusiones por no acreditar los documentos exigidos al momento de la verificación.
- **Errores en la aplicación de criterios de desempate:** Varias reclamaciones se originaron por consideraciones inexactas en los factores de desempate, especialmente en la valoración de la experiencia profesional relacionada.
- **Títulos no relacionados con el NBC requerido:** Se detectaron dificultades con títulos que no pertenecían al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) exigido, así como con títulos obtenidos en el exterior sin la debida homologación.
- **Documentación incompleta o no disponible durante la verificación:** Funcionarios que no actualizaron oportunamente sus soportes en SIGEP/Kactus fueron excluidos, generando reclamaciones posteriores sin éxito.
- **Improcedencia de reclamaciones sobre nombramientos resultado de reclamaciones previas:** Se presentaron casos en los que los funcionarios intentaban reabrir controversias ya resueltas, lo que no fue procedente para la CNP, garantizando así la estabilidad de los nombramientos logrados.

La respuesta de la CNP ante las reclamaciones se reflejó en varias líneas de acción:

- **Casos con “vulneración del derecho preferente de encargo”:** La CNP ordenó reevaluar experiencia, títulos o criterios de desempate, corrigiendo inconsistencias en las regionales con mayor volumen de reclamaciones (Caldas, Santander, Distrito Capital).
- **Casos “sin vulneración”:** Reclamaciones que no prosperaron por incumplimientos formales (falta de tarjeta, soportes no relacionados), reflejando la necesidad de mayor claridad en requisitos.
- **Casos improcedentes (reiteraciones):** Se descartaron reclamaciones que pretendían reabrir casos ya resueltos, protegiendo la seguridad jurídica.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- **Solicitudes de concepto a la CNSC y al MEN:** En casos complejos (títulos, NBC), la CNP consultó a la CNSC y al MEN, incrementando la certeza en las determinaciones.

OTROS TEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES DE LA CNP

- **Sistema de evaluación del desempeño para instructores (SEDIS):** Se informó su implementación a partir del 1 de febrero de 2025, con retrasos por problemas técnicos. Desde el 12 de noviembre de 2024 se capacitaron coordinadores de talento humano y el 15 de noviembre coordinadores académicos. Se proyectó socializar el SEDIS a los instructores por áreas de conocimiento. La CNP solicitó a la Oficina de Sistemas celeridad y planes de contingencia. También se enfatizó la necesidad de contemplar el rol sindical, pruebas en ambiente simulado y garantizar la funcionalidad del aplicativo con las novedades administrativas.
- **Provisión de cargos concurso CNSC (190 empleos exhorto Procuraduría y Concurso Nación 2):** De los 190 empleos exhorto Procuraduría, 127 están provistos, 63 pendientes. El SENA busca reanudar mesas de trabajo con la CNSC. En el Concurso Nación 2, 70 empleos provistos, 19 pendientes y 3 desierto. Se resaltó la importancia de las listas de elegibles y la figura de cargos equivalentes.
- **Próximo concurso de méritos del SENA:** Se espera su publicación oficial en SIMO en diciembre de 2024. 1874 vacantes para 2025, con venta de pines en febrero de 2025 y nombramientos en 2026.
- **Reclamaciones en segunda instancia ante la CNSC:** 16 reclamaciones en segunda instancia para 2024, 2 rechazadas, 13 pendientes.
- **Capacitación a comisiones de personal (nacional y regionales):** Con base en acuerdos colectivos, se programó un encuentro en febrero de 2025 para fortalecer el conocimiento normativo y procedimental.
- **Aplicativo comisiones de personal (SNCP) plataforma SIMO 4.0:** Se creó la Comisión del SENA en el aplicativo para cargar informes trimestrales, solicitando aclaraciones a la CNSC por dificultades técnicas.

ULTIMA REUNIÓN DE LA CNP DE LA VIGENCIA REALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

En la reunión de diciembre se analizaron los resultados del simposio realizado los días 9 y 10 de diciembre en Cartagena, concluyendo la necesidad de ajustes en la nueva Guía de Encargos, en línea con las observaciones de los representantes de talento humano de las regionales.

Plan institucional de capacitación (PIC) administrativos: Se discutió el PIC para 2025 con proyección 2026-2028, contemplando centralizar la formación, ajustar según compromisos estatales y presupuesto. Se propuso:

- Tener en cuenta los 20 macroprocesos del SENA.
- Incluir temas como diseño curricular, salud mental y emprendimiento.
- Caracterizar a los funcionarios administrativos por proceso.
- Aplicar metodologías participativas (world coffee) para los administrativos dada la experiencia en el diagnóstico implementado para los instructores.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- Facilitar participación en capacitaciones (desprogramar compromisos laborales, considerar primer semestre, incluir población discapacitada).
- Reglamentar cobro coactivo a quienes se inscriben y no participan.
- Institucionalizar espacio anual de capacitación con las CRP en febrero o inicios de marzo.
- Ajustar el PIC con un diagnóstico por centro de formación, articulando niveles jerárquicos, procesos y manuales de funciones.
- Elaborar una resolución para cobros en caso de apoyo económico a formación no finalizada.

Además, se informó:

- Pendientes 5 autos por emitir y una reclamación atendida en diciembre.
- Sin nuevas tutelas en segunda instancia ante la CNSC.
- Casos en control interno disciplinario por no acatar auto de la CNP (Cesar).
- Casos por abstención de nombramiento OPEC 170116, con respuesta desde Secretaría General.
- Situación del SEDIS: Falta validar ambiente de pruebas, preocupa la continuidad del personal contratista, y no se aplicará EDL APP en 2025, por lo que urge gestionar recursos en enero.
- Próxima reunión propuesta para el 20 de enero de 2025.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La experiencia del segundo semestre de 2024, incluyendo las actualizaciones de diciembre, evidencia la necesidad de optimizar procesos de encargo, fortalecer la planeación y pertinencia del PIC, ajustar la Guía de Encargos tras el simposio, y agilizar la implementación del SEDIS con condiciones técnicas y sociales adecuadas.

Responsabilidades de las regionales:

- Mejorar verificación de requisitos y soportes antes de publicar listados.
- Aplicar la normatividad interna con rigurosidad.
- Publicar listados definitivos con razones claras de incumplimiento.

Rol de los funcionarios:

- Mantener información actualizada en SIGEP y Kactus.
- Consultar guías, manuales y normas vigentes.
- Tramitar oportunamente certificados, tarjetas profesionales y homologaciones.

Compromisos de la CNP:

- Seguir vigilando el cumplimiento de normas.
- Mantener comunicación con CNSC y MEN en casos atípicos.
- Capacitar a las comisiones de personal.
- Ajustar la Guía de Encargos según las recomendaciones del simposio.
- Garantizar planes de contingencia y validación técnica para el SEDIS.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- Apoyar una metodología clara para el PIC, considerando diagnósticos detallados, inclusión y pertinencia.

Con estas acciones se busca fortalecer la transparencia, la pertinencia de la formación, la defensa de los derechos de carrera administrativa y aportar a una gestión del talento humano más coherente, confiable y orientada al bienestar de todos los trabajadores del SENA.

¡Firmes en la defensa de los derechos de los trabajadores del SENA!

LUISA FERNANDA CASTRILLÓN OSPINA

ANDRÉS FELIPE PIZARRO ROMÁN

Representantes Principales en la Comisión Nacional de Personal del SENA

Bogotá, Diciembre 19 de 2024



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org